



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 214 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 30 MAY 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 013-2011-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 20-12-11;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado La Fortaleza, comprensión del Distrito Sucre, Provincia Celendín, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 214 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 30 MAY 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado La Fortaleza, ubicado en las coordenadas UTM 812021 mE 9222228 mN, Datum: WGS84, Zona 17Sur, jurisdicción del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Sucre, Gobernación Provincial de Celendín, Municipalidad Distrital de Sucre y Municipalidad Provincial de Celendín.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp La Fortaleza/0603100031/11 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu Para el Mundo"

Cajamarca 19 DIC 2011

OFICIO N° 385-2011-GR.CAJ/GRPPAT/SGAT

Señor.
 Gregorio Santos Guerrero

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

PRESENTE.



ASUNTO: Remite Anteproyecto de Resolución para emitir Resoluciones Ejecutivas Regionales.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que esta Gerencia, en cumplimiento de sus funciones, ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos de los centros poblados de la provincia Celendín que detallamos, los mismos que cuentan con la opinión favorable para ser categorizados como caseríos:

Centros Poblados	Distrito	Provincia
San Francisco De Sumbat	Sucre	Celendín
La Fortaleza	Sucre	Celendín
La Quinuilla	Sucre	Celendín

Adjuntamos a la presente las propuestas de resoluciones ejecutivas regionales para su emisión de acto resolutivo por parte de su despacho.

Sin otro particular, es propicia La oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

 Ing Pelayo Roncal Vargas
 GERENTE REGIONAL

SGAT/WCHM
 Cc:
 Archivo



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 13 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Fortaleza

FECHA : Cajamarca, 20 de diciembre del 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, atender los pedidos de centros poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso de La Fortaleza, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Fortaleza; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Fortaleza a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Fortaleza se encuentra ubicado en el Distrito Sucre, a una altitud promedio de 3490 m.s.n.m.

Expediente N° CAJ/CCP-cp La Fortaleza /0603100031/11

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
M.C. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 155 habitantes; 60 viviendas; de las cuales el 97% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - El Centro Poblado La Fortaleza cuenta con una Institución Educativa Primaria-IEGECOM con un total de 19 alumnos de 1º al y 6º Grado, 01 profesor y 02 aulas de construcción de tapial. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. Los pisos son de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Fortaleza.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña de áreas verdes, que rodea al centro poblado, además existe las hermosas ruinas arqueológicas el APU y el AIQUI.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Fortaleza, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **La Fortaleza** del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 13 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Fortaleza

FECHA : Cajamarca, 20 de diciembre del 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, atender los pedidos de centros poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso de La Fortaleza, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Fortaleza; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Fortaleza a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Fortaleza se encuentra ubicado en el Distrito Sucre, a una altitud promedio de 3490 m.s.n.m.

Expediente N° CAJ/CCP-cp La Fortaleza /0603100031/11

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Dr. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 155 habitantes; 60 viviendas; de las cuales el 97% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - El Centro Poblado La Fortaleza cuenta con una Institución Educativa Primaria-IEGECOM con un total de 19 alumnos de 1º al y 6º Grado, 01 profesor y 02 aulas de construcción de tapial. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. Los pisos son de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Fortaleza.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña de áreas verdes, que rodea al centro poblado, además existe las hermosas ruinas arqueológicas el APU y el AIQUI.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Fortaleza, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **La Fortaleza** del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Dr. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 13 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Fortaleza

FECHA : Cajamarca, 20 de diciembre del 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, atender los pedidos de centros poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso de La Fortaleza, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Dr. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Fortaleza; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Fortaleza a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Fortaleza se encuentra ubicado en el Distrito Sucre, a una altitud promedio de 3490 m.s.n.m.



Expediente N° CAJ/CCP-cp La Fortaleza /0603100031/11



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 155 habitantes; 60 viviendas; de las cuales el 97% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - El Centro Poblado La Fortaleza cuenta con una Institución Educativa Primaria-IEGECOM con un total de 19 alumnos de 1º al 6º Grado, 01 profesor y 02 aulas de construcción de tapial. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. Los pisos son de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Fortaleza.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña de áreas verdes, que rodea al centro poblado, además existe las hermosas ruinas arqueológicas el APU y el AIQUI.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Fortaleza, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **La Fortaleza** del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
Lk. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO LA FORTALEZA

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **La Fortaleza** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado La Fortaleza se encuentra ubicado al Sur Oeste de la capital del Distrito Sucre a una distancia aproximada de 30 km, con un tiempo aproximado de 4 horas a pie.

El Centro Poblado La Fortaleza se encuentra ubicado a una altitud promedio de 3490 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 1700 a 1800 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 10 a 12 °C.

INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	La Fortaleza
Distrito	:	Sucre
Provincia	:	Celendín
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	3490 m.s.n.m.
Población	:	155 Habitantes y 60 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 812021 m E, 9222228 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0603100031



INEI: Censo 2007.

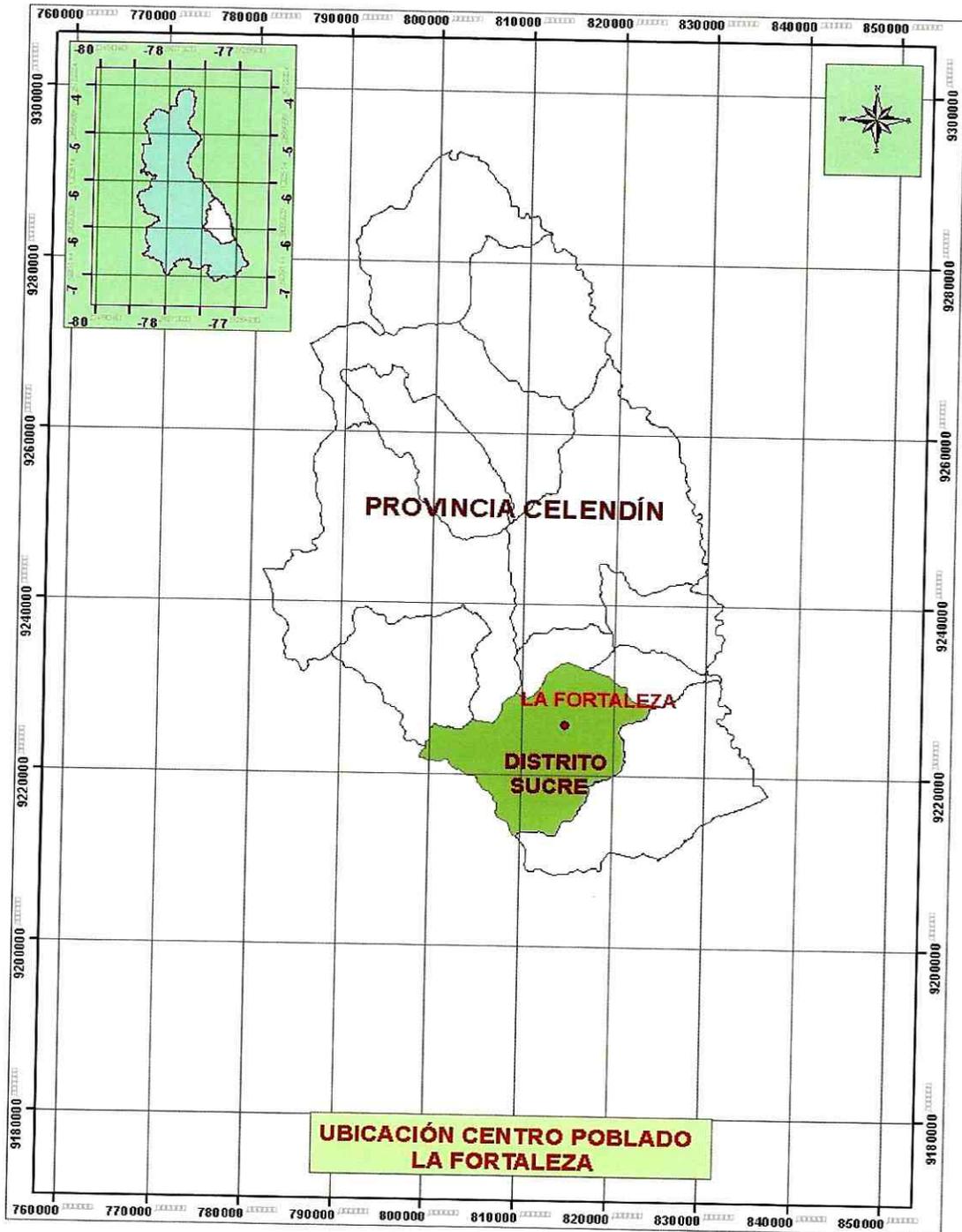


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO LA FORTALEZA



UBICACIÓN CENTRO POBLADO
LA FORTALEZA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
J. José Luis Guerra Martín
 ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

I. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

1.1. SALUD

El Centro Poblado La Fortaleza no cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida por un promotor de salud que labora en el puesto de salud Calconga aproximadamente a 4 km de distancia.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen las infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas y parasitosis.

1.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado La Fortaleza actualmente cuenta con agua potable, además carecen de servicio de desagüe, existiendo letrinas sanitarias para dichos servicios.

1.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado La Fortaleza se caracterizan por ser de material de la zona (adobe-tapijal), con techo de teja y calamina, de las cuales el 97% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los centros Poblados San Francisco de Sumbat-La Fortaleza-La Lechuga-Cruz Conga, hacia el Distrito Sucre.

1.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado La Fortaleza no cuenta con nivel inicial.

Nivel Primario:

El Centro Poblado La Fortaleza cuenta con IEGECOM, con 19 alumnos matriculados, la construcción del local es de tapijal, los gastos administrativos del profesor es asumido por la municipalidad Distrital Sucre, la profesora de la institución es la señorita Sarvia Prito Salina.

Nivel Secundario:

El Centro Poblado La Fortaleza no cuenta actualmente con nivel secundaria, los alumnos que terminan su primaria recurren a estudiar la secundaria al Centro Poblado Calconga.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Dr. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DIBUJACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

1.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado La Fortaleza se encuentra articulado con los Centros Poblados: San Francisco de Sumbat-La Lechuga y Cruz Conga, a través de una trocha carrozable que se encuentra en regular estado y en mantenimiento por el momento.

1.6. TRANSPORTE

El servicio se realiza a través de los carros de las empresas Gloria y Nestlé que acopian la leche del Centro Poblado La Fortaleza hacia los centros de enfriamiento ubicados en el Caserío Cruz Conga.

1.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado La Fortaleza cuenta con energía eléctrica por intermedio del interconectado del Mantaro que es administrada por la empresa Hidrandina.

1.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado La Fortaleza se sintoniza: Radio Programas, radio Campesina, radio Líder, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado La Fortaleza tiene las nítidas señales de ATV, Panamericana, América, Frecuencia Latina y finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se tiene la baja señal de celulares de las empresas Movistar, y Claro.

II. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

2.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 95 % de la población del Centro Poblado La Fortaleza se dedican a la agricultura y la ganadería.

2.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción agrícola en el Centro Poblado La Fortaleza está constituida por la siembra de papa, ocas, ollucos, arveja, lenteja, la producción de estos cultivos, en un 80% es destinada al comercio en el Caserío Cruz Conga los días sábados que son los mercados, y el 20% es destinado al autoconsumo de las familias.

La producción pecuaria la conforma el ganado vacuno. La producción de leche en promedio del ganado vacuno es de 12 litros por vaca, además los

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
L.C. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: gallinas y cuyes.

2.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

Existe en el Centro Poblado La Fortaleza una cantera de piedra que es utilizada para el arreglo y mejoramiento de la trocha carrozable que une a los Centro Poblados de La Fortaleza-La Lechuga.

2.4. COMERCIO

Los productos agropecuarios del Centro Poblado La Fortaleza son destinados al comercio; principalmente la papa, olluco, oca y arveja cuya producción se comercializan en el mercado del Caserío de Cruz Conga.

2.5. INDUSTRIA

El Centro Poblado La Fortaleza cuenta con una planta quesera.

TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado La Fortaleza lo constituye la ruina arqueológica el APU y el AUQUI.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

3.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

En el Centro Poblado La Fortaleza cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Comité de regantes, comité de agua potable, comité de áreas verdes protegidas.

3.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado La Fortaleza las costumbres más comunes son la celebración de la navidad y la fiesta de los carnavales.

Asimismo podemos mencionar que los moradores del Centro Poblado La Fortaleza tienen la costumbre de montar en sus caballos para el famoso carnavales donde los jinetes van de casa en casa a pedir la famosa y tradicional chicha de jora, esto se da en época de la celebración de los carnavales.

Como plato típico de esta zona se tiene al riquísimo cuy con picante de papa.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Dr. José Luis Galera Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

3.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado La Fortaleza ha tenido el apoyo del mejoramiento de la trocha carrozable que une el tramo entre los centros poblados de La Fortaleza con el Centro poblado La Lechuga, este apoyo se ha realizado a través de la Municipalidad Distrital de Sucre.

IV. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores el nombre de La Fortaleza proviene por la división de la hacienda San Juan De Tincat el cual fue propiedad del señor José David Reyna, cuentan los moradores del Centro Poblado La Fortaleza que con la reforma agraria se dividió en varios centros poblados: La Lechuga, Cruz Conga, San Juan De Tincat, San Francisco De Sumbat, la Fortaleza, La Quinuilla, Calconga, de donde La Fortaleza en la actualidad es un centro poblado que cumple los requisitos para ser categorizado como caserío del Distrito Sucre, de la Provincia Celendín, del Departamento Cajamarca.

Los primeros pobladores fueron: Los Cortes, Los Rudas.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador el señor Luciano Cortez Rudas y como Agente Municipal, Víctor Cerdán Cortez.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUS GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

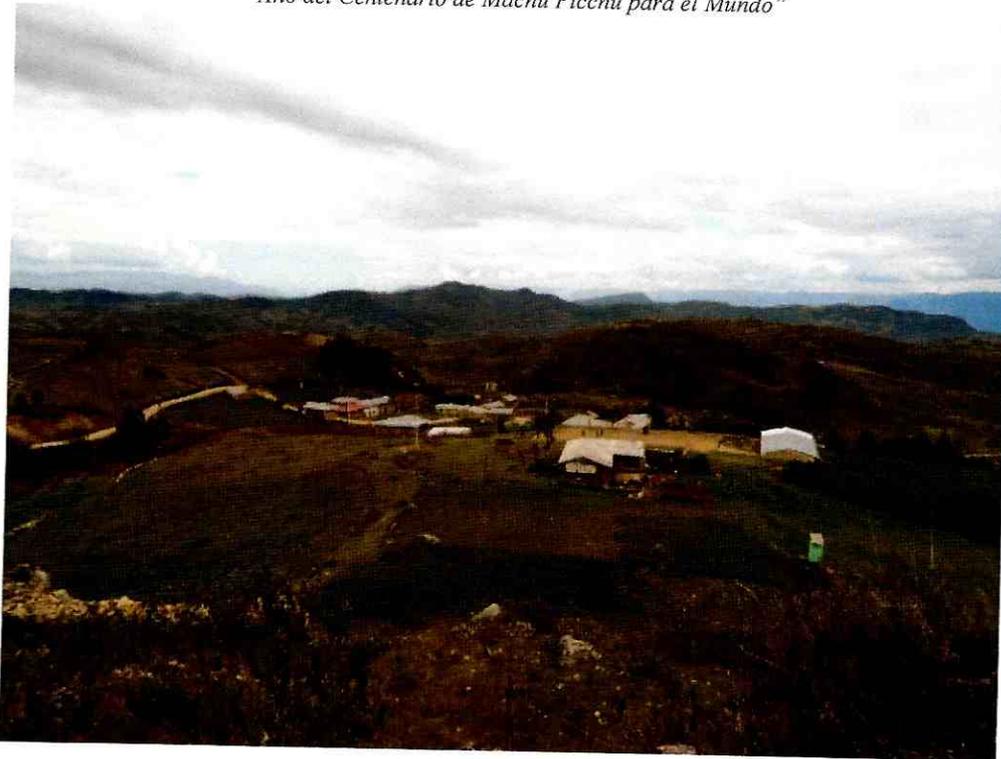




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



CASAS CONTINUAS DEL CENTRO POBLADO LA FORTALEZA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Lic. José Luis Guerra Martín
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



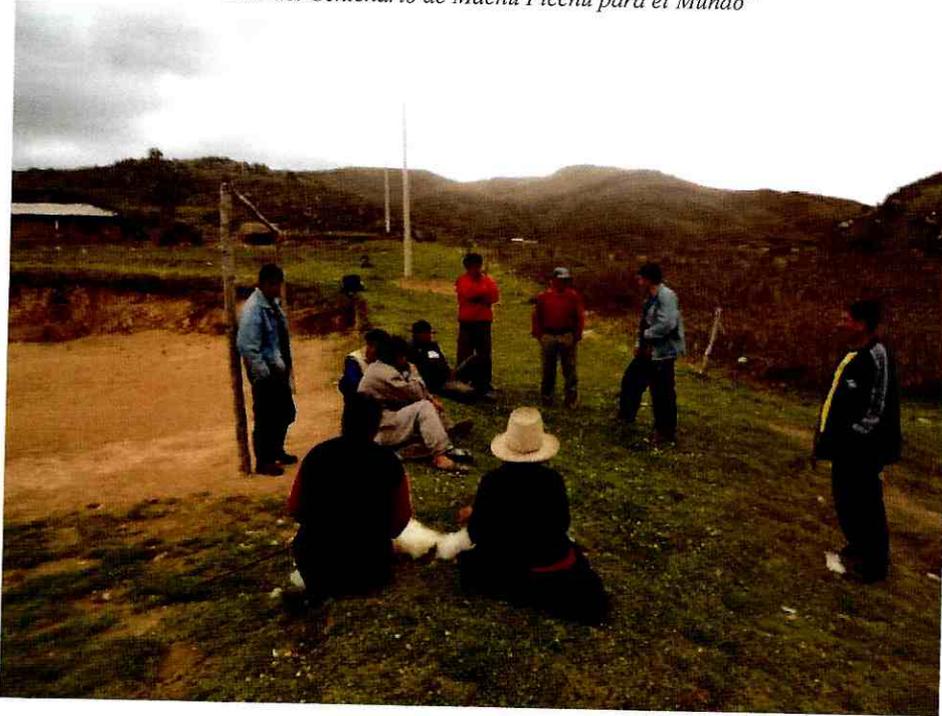
PANORAMA PAISAJISTICO DEL CENTRO POBLADO LA FORTALEZA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 M.C. José Luis Guerra Martín
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

REUNION CON AUTORIDADES DEL CENTRO POBLADO LA FORTALEZA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



IEGECOM DEL CENTRO POBLADO LA FORTALEZA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



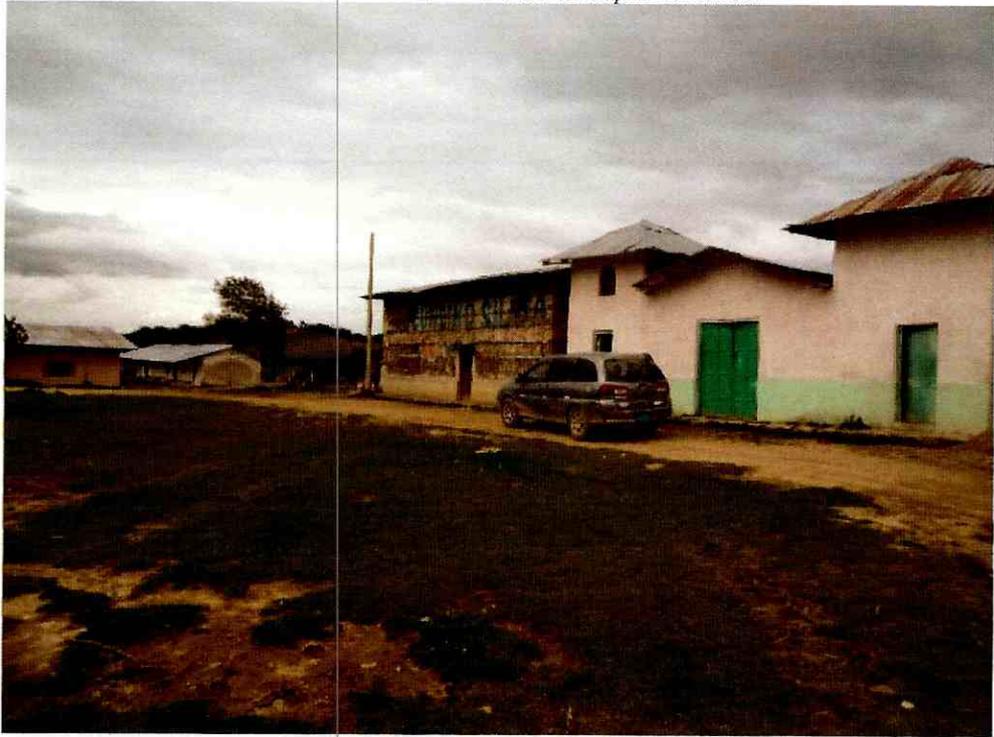
RUINAS APU-AIQUI



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



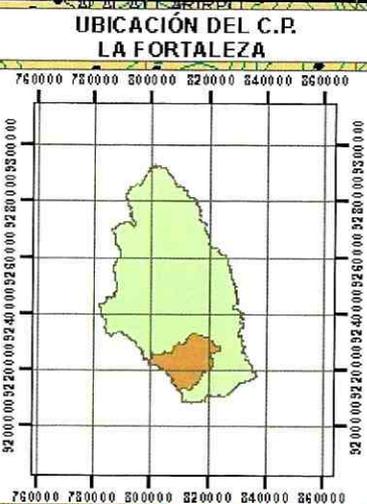
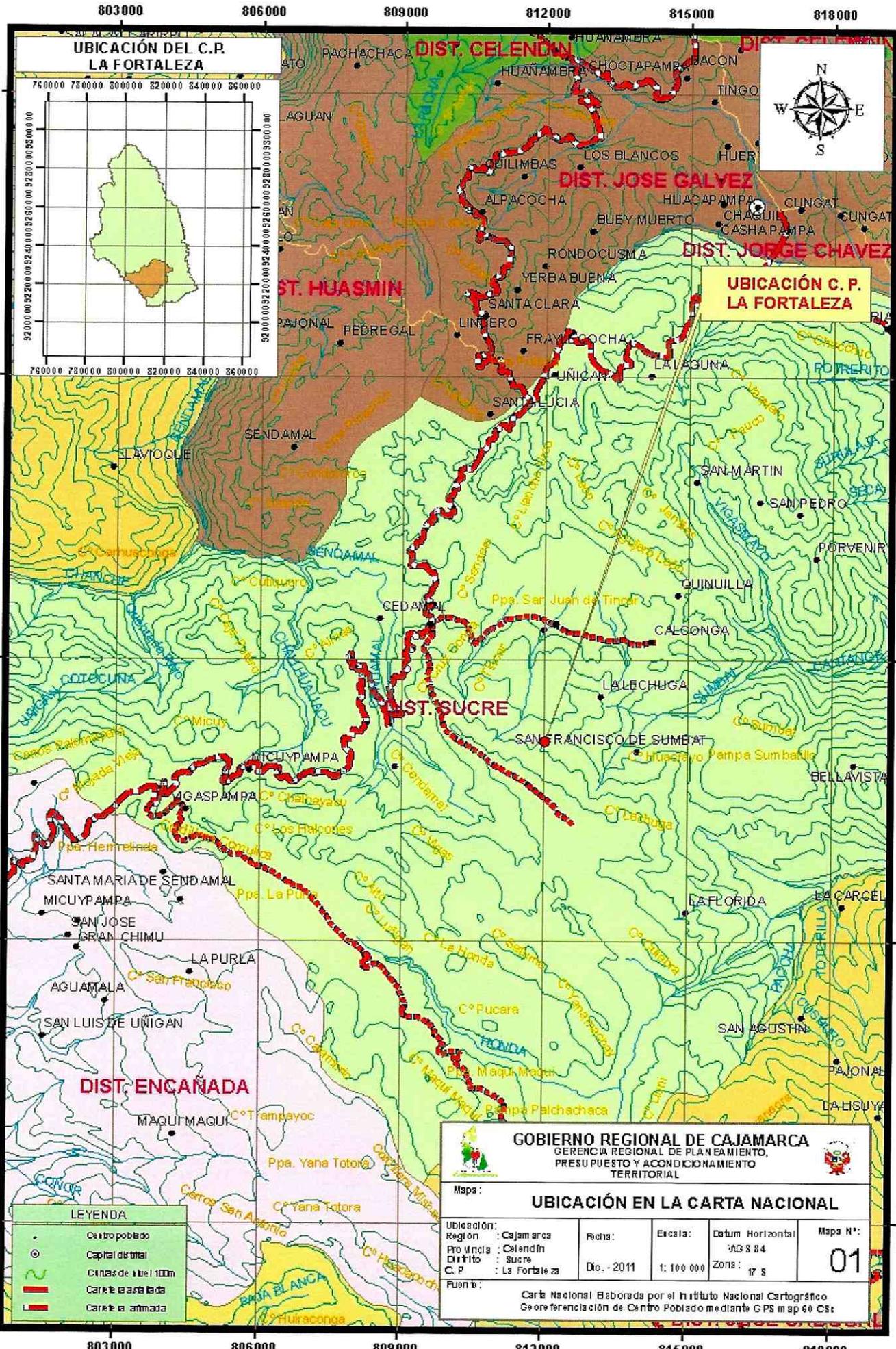
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



CASA COMUNAL DEL CENTRO POBLADO LA FORTALEZA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Especialista en Demarcación Territorial





Gobierno Regional de Cajamarca
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
 TERRITORIAL

Mapa: UBICACIÓN EN LA CARTA NACIONAL				
Ubicación: Región : Cajamarca Provincia : Celendin Distrito : Sucre C.P. : La Fortaleza	Fecha: Dic. - 2011	Escala: 1: 100 000	Datum Horizontal: WGS 84 Zona: 17 S	Mapa N°: 01

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Nacional Cartográfico
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 CS

LEYENDA

	Centro poblado
	Capital distrital
	Ciudad de nivel 100m
	Calle de la asfaltada
	Calle de la afirmada